41-9116-1

No: 41-2-2024-002865

21/05/2024 7:45:39

Campoalegre,

Señores
Analítica y Redes S.A.S
830.059.956 - 1
Dirección de correspondencia: Carrera 70 G No. 79-36 P. 3
contabilidad@analiticayredes.com
gerencia.tecnica@analiticayredes.com

Asunto: Invitación a presentar Oferta

Respetuoso saludo:

El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, viene adelantado un proceso de contratación directa No. CD-HIL-CEFA-0003-2024, cuyo objeto es "*Prestar el servicio de mantenimiento correctivo del espectrómetro de absorción atómica Analytik Jena modelo ContrAA 700 que hace parte de los equipos de servicios tecnológicos del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*.", y está interesado en invitarlo a presentar oferta, para lo cual, se permite remitir los términos de referencia:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio con calidad de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación, los servicios requeridos:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento correctivo del espectrómetro de absorción atómica marca Analytik Jena modelo Contraa 700, ubicado en el Laboratorio de Ciencias Básicas del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, que incluya lo siguiente: • Retiro, cambio e instalación de lampara de Xenón y de espejo M2. La lampara de Xenón y el espejo M2 nuevos que serán instalados deberán ser suministrados e incluidos en el servicio de mantenimiento. • Revisión y alineación de la óptica del equipo. • Calibración de prisma con solución multielemento. • Reemplazo de piezas desgastadas del equipo de acuerdo con la disponibilidad de estas en el Laboratorio de Ciencias Básicas. • Diagnóstico y limpieza de los componentes internos y externos del equipo, incluidos en el manual del equipo. • Calificación operacional del espectrómetro de absorción atómica.	Unidad	1

	El proveedor del servicio deberá entregar reporte del mantenimiento efectuado y de la calificación operacional llevada a cabo del espectrómetro de absorción atómica. En el reporte del mantenimiento se deberá expresar los tiempos de vida útil estimada de los repuestos o piezas reemplazadas, además brindar las recomendaciones de repuestos o piezas adicionales que requieran cambio. El proveedor deberá dar garantía mínima de cuatro meses de funcionamiento del espectrómetro de absorción atómica, a partir del mantenimiento correctivo efectuado. El proveedor deberá suministrar tres (3) cilindros de gas acetileno (6,5 kg) para el funcionamiento del espectrómetro de absorción atómica.		

Las propuestas deben ser diligenciadas especificando todos y cada uno de los requerimientos señalados anteriormente.

NOTA 1: Se debe prestar el servicio, según especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad del Centro de Formación Agroindustrial, lo cual comprende las actividades anteriormente descritas.

NOTA 2: El contratista debe contar con el personal calificado para la realización del objeto contractual durante su ejecución.

NOTA 3: Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales.

NOTA 4: El pago de los servicios se hará sobre aquellos efectivamente prestados, los que no se llegaren a efectuar no serán cancelados.

2.2 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- ✓ Informe del mantenimiento correctivo efectuado al espectrómetro que describa las acciones realizadas, reporte del estado del equipo y de ser necesario, reporte de piezas requeridas para cambio.
- ✓ Informe de calificación operacional del espectrómetro.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($66.640.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Presentar la Propuesta en idioma castellano, firmada en original por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, so pena de ser rechazada, entregarse foliada en las páginas con contenido de cada una de las hojas que la conforman, dentro del plazo señalado para ello en el cronograma del proceso de selección.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.

Tener en cuenta que el SENA, sólo pagará los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción

directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Formular la propuesta teniendo en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única, que son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Teniendo en cuenta lo señalado en el marco normativo colombiano, deberá radicar su oferta a través de la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora del cierre previsto para ello.

5. **REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTA**: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

i. Capacidad Jurídica

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: FORMATO No. 1

a. El documento debe contener la información mínima del proponente, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

b. En el caso de que el proponente sea Persona Natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años, deberá presentar Fotocopia legible de la Libreta Militar, en concordancia con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la Persona Jurídica o Consulta Situación Militar: Conforme a lo estipulado en la Ley 1861 de 2017, deberá allegar captura de pantalla de la consulta a la página web https://www.libretamilitar.mil.co, en donde se verifique su situación militar, del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años. En caso de requerirse.

c. El proponente deberá adjuntar y diligenciar la Autorización Para Notificaciones Electrónicas de Actos Administrativos**:** **FORMATO No. 2.**

d. El proponente deber adjuntar y diligenciar el Compromiso Anticorrupción **FORMATO No. 3.**

e. El proponente deberá adjuntar y diligenciar la Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: **FORMATO No. 4.**

f. El proponente en caso de ser persona jurídica adjuntará Certificado de Existencia y Representación Legal y documento de Identidad del Representante Legal y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Objeto Social: Se verificará de acuerdo con las actividades económicas registradas de conformidad con la CIIU Rev. 4 A.C. Las cuales deberán estar relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

- Constitución y Vigencia: El proponente debe estar legalmente constituido, así como cada uno de sus miembros si se trata de Consorcio o Unión Temporal y la duración debe ser superior al termino de ejecución del Contrato y un (1) año más. La cual será verificada en el respectivo documento de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal.

- Renovado para la vigencia 2024

- La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de oferta.

- El representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual.

- En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada una de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.

g. El proponente debe encontrarse a paz y salvo para poderse presentar en el proceso y adjuntar el Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **FORMATO No. 6.**

PERSONAS JURÍDICAS: Adjuntar:

- Certificación expedida y firmada por el representante legal, revisor fiscal si lo tiene, o contador público, en caso de existir revisor fiscal o contador público (Aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de contadores VIGENTES- Tienen vigencia por 3 meses), en la cual acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, Contratación de aprendices cuando a ello haya lugar.
- Constancia de pago de la planilla PILA correspondiente al periodo de presentación de propuesta.

Nota 1: En caso de que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos**.

Nota 2: De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

Antecedentes: El SENA hará las consultas de los antecedentes y dejará un archivo anexo al informe de evaluación en su aspecto Jurídico, los siguientes:

- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificara los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Verificara antecedentes Judiciales cuando se trate de personas naturales y el represéntate legal de la persona jurídica.

- Verificara si el futuro contratista se encuentra reportado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Verificara si el futuro contratista se encuentra con inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

h. El proponente deberá adjuntar y diligencias la **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo - Formato No. 7.**

i. El proponente deberá adjuntar la autorización de consulta para verificación de Delitos Sexuales.

j. **Certificado de REDAM**: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones".

NOTA: En el caso de resultar adjudicatario, deberá allegar, certificación de la cuenta bancaria y registro único tributario-RUT con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, una vez publicada la evaluación final del proceso de selección, documento necesario para proferir la aceptación de oferta.

7. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA – FORMATO 8

Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia al procesos a contratar necesarios para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de tres (3) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto mismo guarde relación directa con el objeto de la contratación; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior a 14 SMMLV.

Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Fecha de iniciación del contrato, Objeto de este, Valor del contrato, Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual Ejecutado, Plazo o duración del contrato, fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). Estado (100% ejecutado), Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año), Nombre y firma de quine expide la certificación Nombre del contratante y el nombre del contratista, numero del contrato (si tiene), Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

En el caso de no contar con la certificación, los oferentes podrán allegar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación en la que se evidencie la información solicitada.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores de los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

NOTA: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes y servicios solicitados por EL SENA o similares en este proceso y este valor será el que se tendrá en cuenta para computar la experiencia. Asimismo, en el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla.

8. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) FORMATO GCCON-F-065 – FORMATO 10
El proponente deberá entregar con su propuesta: En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta: • Certificado de la A.R.L **inferior a un año**, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación **no mayor a un año firmada por el Represente Legal y cédula de ciudadanía de profesional con licencia de seguridad y salud en el trabajo en SG-SST, junto con certificado vigente en Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas.** (**adjuntar cédula, licencia de profesional en SG-SST y certificado del curso**) para la presente invitación pública. **Nota 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. • Por otra parte, el oferente deberá allegar el **Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA** (**Se anexa en el pliego**) de la Entidad SENA, firmado porel representante legal o persona Natural. **(El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).** En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **Nota 1:** La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizara para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.
9. CUMPLIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL

Los proponentes deberán cumplir con lo señalado en el decreto 1076 de 2015 y demás legislaciones ambientales legales que regule ocasión de la ejecución contractual.

El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Suministrar carta o certificado vigente expedido por Analytik Jena en el que se manifieste que el proveedor del servicio de mantenimiento posee exclusividad en Colombia para la distribución, servicios de venta y posventa, incluyendo servicio técnico, de los instrumentos de absorción atómica de su marca.

- El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

10.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
6. Cumplir Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
8. Acatar las instrucciones que le imparta la entidad mediante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
13. suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

14. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
15. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
16. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
18. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

10.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, en el lugar acordado y dentro del plazo establecido para tal fin.
2. Realizar el mantenimiento correctivo del espectrofotómetro de Absorción Atómica marca Analytik Jena modelo Contraa 700 que incluya: el retiro, cambio e instalación de la lampara de Xenon y espejo M2, la revisión y alineación de la óptica, calibración de prisma, y el diagnóstico y limpieza de los componentes internos y externos del equipo.
3. Suministrar la lampara de Xenón y el espejo M2 nuevos que serán instalados en el espectrofotómetro de Absorción Atómica marca Analytik Jena modelo Contraa 700.
4. Llevar a cabo la calificación operacional del espectrómetro de absorción atómica marca Analytik Jena modelo Contraa 700 en las técnicas utilizadas por el Laboratorio de Ciencias Básicas.
5. Entregar los reportes del mantenimiento correctivo y de la calificación operacional llevados a cabo, en estos incluir los tiempos de vida útil estimada de los repuestos o piezas reemplazadas, además brindar las recomendaciones de repuestos o piezas adicionales que requieran cambio.
6. Garantizar la entrega oportuna de los cilindros de gas acetileno incluidos en el servicio.
7. Brindar garantía mínima de cuatro meses de funcionamiento del espectrómetro de absorción atómica, a partidel mantenimiento correctivo efectuado.
8. Prestar el servicio con personal idóneo, capacitado, entrenado y dotado con todos los elementos de protección de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.
10. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
11. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista - Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.
12. El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar.
13. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
14. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Decreto 1076/2015, En caso de que aplique, entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento.

15. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
16. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contado a partir del cumplimiento del perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato. La ejecución del contrato no debe exceder la vigencia del año 2024.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el área fisicoquímica del Laboratorio de Ciencias Básicas del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, ubicado en el municipio de Campoalegre (Huila.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Campoalegre (Huila.

14. FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
Pago 1	100%	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un (1) solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato (En cuanto a los procesos y procedimiento de la evaluación); c)

		Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de loindicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01- 3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Yoli Dayana Moreno Ortega – Instructora Grado 8 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

16. FORMATOS PARA DILIGENCIAR

Para la presentación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los formatos que relacionamos a continuación, los cuales se entregan con la presente invitación.

ANEXO No. 1	Análisis del Sector
FORMATO No. 1	Carta de prestación de propuesta
FORMATO No. 2	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
FORMATO No. 3	Compromiso Anticorrupción
FORMATO No. 4	Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses
FORMATO No. 5	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales- Persona Jurídica
FORMATO No. 6	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
FORMATO No. 7	Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales
FORMATO No. 8	Experiencia del proponente
FORMATO No. 9	Especificaciones Técnicas
FORMATO No. 10	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser radicada a través de la plataforma SECOP II, proceso de contratación directa con oferta No. CD-HIL-CEFA-0003-2024 hasta las 11:00 a.m. del 22 de mayo de 2024.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO
Subdirectora (E)
Centro de Formación Agroindustrial

Proyecto: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Fecha: 2024.05.20 22:47:14 -05'00'